No. DEL CONTRATO:	**489-2025**
OBJETO DEL CONTRATO:	**"EL CONTRATISTA se obliga con RTVC a prestar servicios jurídicos especializados para asesorar y brindar acompañamiento en las actuaciones que se deriven del comité de conciliación, en particular, en el seguimiento al plan de acción, seguimiento de la política de prevención del daño antijurídico 2024-2025, y la formulación de la política de prevención del daño antijurídico 2025-2026. así como apoyar la elaboración de los productos relacionados con las obligaciones del contrato que sean requeridos."**
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**ECF Rossi Y CIA SAS**
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	**Junny Cristina La Serna Bula**
CARGO DEL SUPERVISOR:	**Jefe de Oficina Asesora Jurídica**
PERIODO A REPORTAR:	**Del 1 al 31 de marzo de 2025**

Informe de actividades:

OBLIGACIONES GENERALES: Durante el periodo reportado se cumplió con las obligaciones generales establecidas en el contrato SI _x_ NO ___

La anterior manifestación se hace bajo la gravedad de juramento

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

A continuación, se relacionan las actividades que fueron desarrolladas en virtud de las obligaciones específicas, durante el periodo a reportar, en el marco del contrato suscrito con la entidad:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Identificar con anticipación las actividades a realizar cada mes por el Comité de Conciliación de conformidad con el Plan de Acción 2025 e informar al Secretario Técnico.	El día martes 11 de marzo de 2025 de 9:00am a 10:00 am se llevó acabo el plan de trabajo de comité y el día lunes 17 de marzo se envío respuesta al requerimiento de auto evaluación MIPG.
2. Realizar seguimiento y acompañamiento a las áreas y dependencias encargadas en la recategorización de los derechos de petición, actualización del Manual de PQRSD y su difusión dentro del marco del Plan de Acción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2024-2025 del derecho de petición.	El viernes 21 de marzo: Dudas sobre el indicador de impacto propuesta de capítulos de súper vigilancia y rectificación del manual PQRSD
3. Presentar el plan de trabajo para la elaboración de la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2026-2027. 4	El día jueves 27 de marzo se realizó plan de trabajo
4. Presentarlos informes de avance mensuales en la elaboración de la Política de Prevención del Daño Antijurídico2026-2027.	El día jueves 27 de marzo se realizó informe de avance
5. Asistir a reuniones o mesas de trabajo para la discusión y presentación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2026-2027	El día jueves 27 de marzo: se realizó reunión con la coordinación de relación con el ciudadano de la entidad
6. Coordinar con las áreas competentes la implementación de estrategias para la ejecución del Plan de Acción del Comité de Conciliación	El día jueves 27 de marzo: se realizó reunión con la coordinación de relación con el ciudadano de la entidad
7. Emitir recomendaciones y análisis jurídicos sobre la viabilidad de conciliaciones en el marco del Comité de Conciliación	En este periodo no se realizó actividad para esta obligación.
8. Brindar asesoría jurídica en la formulación e implementación de estrategias de prevención del daño antijurídico.	Se realizó una revisión de las causas por las que RTVC era vinculado en procesos tutelas del 2024
9. Elaborar informes jurídicos sobre la gestión y	Se realizaron los ajustes al plan de trabajo para el

cumplimiento del Plan de Acción del Comité de Conciliación.	seguimiento al plan de acción del comité
10. Realizar seguimiento a los compromisos adquiridos en el Comité de Conciliación y reportar avances.	Se realizó la mesa de trabajo con el área de Subgerencia de Gestión Corporativa
11. Capacitar a los funcionarios de RTVC en normativas y estrategias de prevención del daño antijurídico	En este periodo no se realizó actividad para esta obligación.
12. Apoyar en la consolidación y análisis de estadísticas sobre litigiosidad y conciliaciones de la entidad.	En este periodo no se realizó actividad para esta obligación.
13. Proponer mejoras en la gestión jurídica para fortalecer la prevención del daño antijurídico en RTVC.	En este periodo no se realizó actividad para esta obligación.

Observaciones:

Anexos:

El presente informe se firma a los 1 días del mes de abril de 2025



FIRMA CONTRATISTA

VoBo: Nombre del supervisor – Cargo del Supervisor

Nota 1: Se aclara que la numeración de las obligaciones específicas y las filas que se incluyan en el documento debe corresponder a lo establecido en cada contrato. En caso de que el contrato se tenga establecido un producto o entregable deberá indicarse en una casilla diferente el porcentaje de avance del mismo.

Nota 2: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada

Nota 3: Se acepta la firma física, firma digital (visible o invisible) o a través de la aceptación mediante medios digitales correo electrónico, estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999; y las directrices internas que respalden o implementen este procedimiento.

Nota 4: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.

1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: ECF ROSSI y CIA SAS	
IDENTIFICACIÓN (No. CEDULA O NIT): 830082701-7	
No. DE CONTRATO: **489-2025**	Mayor cuantía _____ Menor Cuantía ___x____ Mínima cuantía_____
OBJETO DEL CONTRATO:	**"EL CONTRATISTA se obliga con RTVC a prestar servicios jurídicos especializados para asesorar y brindar acompañamiento en las actuaciones que se deriven del comité de conciliación, en particular, en el seguimiento al plan de acción, seguimiento de la política de prevención del daño antijurídico 2024-2025, y la formulación de la política de prevención del daño antijurídico 2025-2026. así como apoyar la elaboración de los productos relacionados con las obligaciones del contrato que sean requeridos."**
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	**21 de febrero de 2025**
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	**21 de febrero de 2025**
MODIFICACIONES AL CONTRATO:	**N.A.**
PLAZO INICIAL:	**6 meses**
PRORROGAS:	**N.A.**
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	**RESOL 0019/2025 TRANSF CTE (FUNC Y OPERAC)**
PERIODO CERTIFICADO:	**Del 1 al 31 de marzo de 2025**
NUMERO DE PAGO:	**2**

No. FACTURA Y FECHA (SI HAY LUGAR)	ECF 10055 del 24/04/2025

SEÑALE CON UNA - X - EL CASO QUE APLIQUE

GASTOS DE PRODUCCIÓN: _____	**GASTOS DE VIAJE____**
ADMINISTRACIÓN DELEGADA: REEMBOLSO_____	**COMISIÓN____**
ANTICIPO: _____	**PAGO ANTICIPADO: _____**

2. ESTADO DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

2.1. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS: Durante el periodo certificado a la fecha se Tiene que el contrato se ejecutó sin inconvenientes de tipo jurídico, financiero, contable o técnico. El contratista cumplió con las obligaciones generales y específicas establecidas en el contrato y de acuerdo con la necesidad.

2. 2. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO:
El contrato se encuentra en ejecución, con un porcentaje de avance del 22%.

2.3. NOVEDADES QUE SE PRESENTARON DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

2.4. **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.**

: Certifico que el contratista realizó el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con el articulo ARTÍCULO 2.2.4.2.2.13., del decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes, conforme a las siguientes consideraciones:

Número de Planilla:	
Periodo cotizado:	

Certificó que el contratista presenta certificación suscrita por el Revisor Fiscal ___ Representante Legal x en la que hace constar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales en los términos establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

2.5 GARANTIAS:

Póliza
(i)

Póliza No. 21-46-101110614
Compañía Aseguradora Seguros Del Estado

			Vigencia	
Amparo	Porcentaje amparado	Valor	Fecha inicial	Fecha final
Cumplimiento	10%	13.200.000	N/A	25/12/2025
Calidad del Servicio	10%	13.200.000	N/A	25/12/2025

2.6 VERIFICACIÓN DE ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS -CONTABLES Y JURÍDICOS:

2.6.1. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS ADMINISTRATIVOS
El contratista durante el periodo aquí certificado cumplió con los procedimientos administrativos establecidos en RTVC y que le eran aplicables, presentando el informe de actividades en los términos señalados y dentro del formato correspondiente, así como aportando certificación del pago al Sistema Integrado de Seguridad Social (Salud, pensión, ARL), parafiscales y la documentación exigida por la Entidad para el presente pago.

2.6.2. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS
Las actividades ejecutadas por el contratista en cumplimiento del objeto del contrato y las obligaciones especificas a su cargo fueron realizadas dentro de los parámetros requeridos durante el periodo certificado.

2.6.3. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS FINANCIEROS Y CONTABLES
El pago que se certifica está de acuerdo con lo establecido en el contrato y los requisitos establecidos para el mismo.

2.6.4. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS LEGALES O JURIDICOS
Para el periodo certificado el contrato se ejecutó bajo las condiciones contractuales establecidas, sin contar a la fecha con reporte de situación en contrario.

Bienes adquiridos con cargo a este contrato: SI _____ NO __x____

3. SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO A LA FECHA DE LA CERTIFICACIÓN

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 132.000.000
ADICIONES:	$ N.A.
REDUCCIONES:	$ N.A.

VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	$ 7.333.333
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$102.666.667
VALOR ANTICIPO: (EN CASO QUE APLIQUE)	N.A
AMORTIZACIÓN:	N.A.
VALOR A PAGAR CON ESTA CERTIFICACIÓN:	$ 22.000.000
Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	**SI:** _____ **NO APLICA:** __x____

OBSERVACIONES ADICIONALES:	El contrato se ha desarrollado de manera normal durante el período certificado, sin inconvenientes de tipo jurídico, financiero, contable o técnico. El contratista cumplió con las obligaciones generales establecidas en el contrato. Con respecto a las obligaciones específicas, el contratista cumplió con las actividades derivadas de estas como se puede evidenciar en el formato informe de actividades presentado para el pago de los honorarios de este periodo.

4. **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:** En mi calidad de supervisor, certifico que se ha realizado la verificación del informe de actividades presentado por el contratista, evidenciando que el mismo ha cumplido a satisfacción con las obligaciones contractuales para el periodo certificado.

 Se anexa informe de actividades desarrolladas por el contratista para el trámite de pago correspondiente, el cual ha sido aprobado y se encuentra disponible en el sistema Orfeo.

La presente se firma a los 1 días del mes abril de 2025.

JUNNY CRISTINA LA SERNA BULA

Firmado digitalmente por: JUNNY CRISTINA LA SERNA BULA
Serial del certificado: 556b2c01a43dd40b
Entidad: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S
Unidad Organizacional: OFICINA ASESORA JURIDICA
Cargo: JEFE DE OFICINA ASESORA
Localizacion: BOGOTA
Fecha y hora: 2025-04-25T20:38:59.794-05:00

FIRMA SUPERVISOR
NOMBRE: Junny Cristina La Serna Bula
CARGO: Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Nota1: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada.

Nota 2: Se acepta la firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999.

Nota 3: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.

Factura Electrónica de Venta ECF 10055
ECF ROSSI Y COMPANIA SAS
830082701 - 7
No Somos Grandes Contribuyentes
Responsable de IVA
No Autorretenedor Impuesto de Renta - Retenedor en la Fuente por Renta
Autorización Numeración de Facturación: 18764083525815 de 16/11/2024
Vigente hasta 16/11/2026 - Prefijo: ECF de la factura 10001 a la 10500
7020/4645 / Un. Negocio ECF-CONSULTORIA

CUFE 97be5572538b5c0ba1e175e5e48f311f1f80aa6c8c70d35cc49ccf963cbdca27841d2dce1e37fe3561d436705134fbc5

RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC SAS
NIT 900002583 - 6
Dirección: AV EL DORADO CR 45 # 26-33
Ciudad: Bogotá, Bogotá D.C, Colombia
Teléfono:

Fecha Factura: 23/04/2025 11:27:13
Fecha Expedición: 23/04/2025 11:27:16
Forma de Pago: Contado
Fecha Vcto.: 23/04/2025
Medio de Pago: Transf. Créd. Bcario.

Nro.	Ítem (Código)	Descripción Ítem (Código)	UM	Cant.	Vlr. Unitario	IVA %	IVA (Unitario)	ICO	Vlr. Total
1	019	CONSULTORIA GENERAL	UNID	1.00	18,487,395.00	19.00	3,512,605.05		18,487,395.00

Observaciones:
CONTRATO 489-2025
PERIODO MARZO 2025

Subtotal	18,487,395.00
Descuentos	0.00
IVA	3,512,605.05
ICO	0.00
Ajustes	-0.05
Total COP	**22,000,000.00**
Saldo Pendiente	**22,000,000.00**

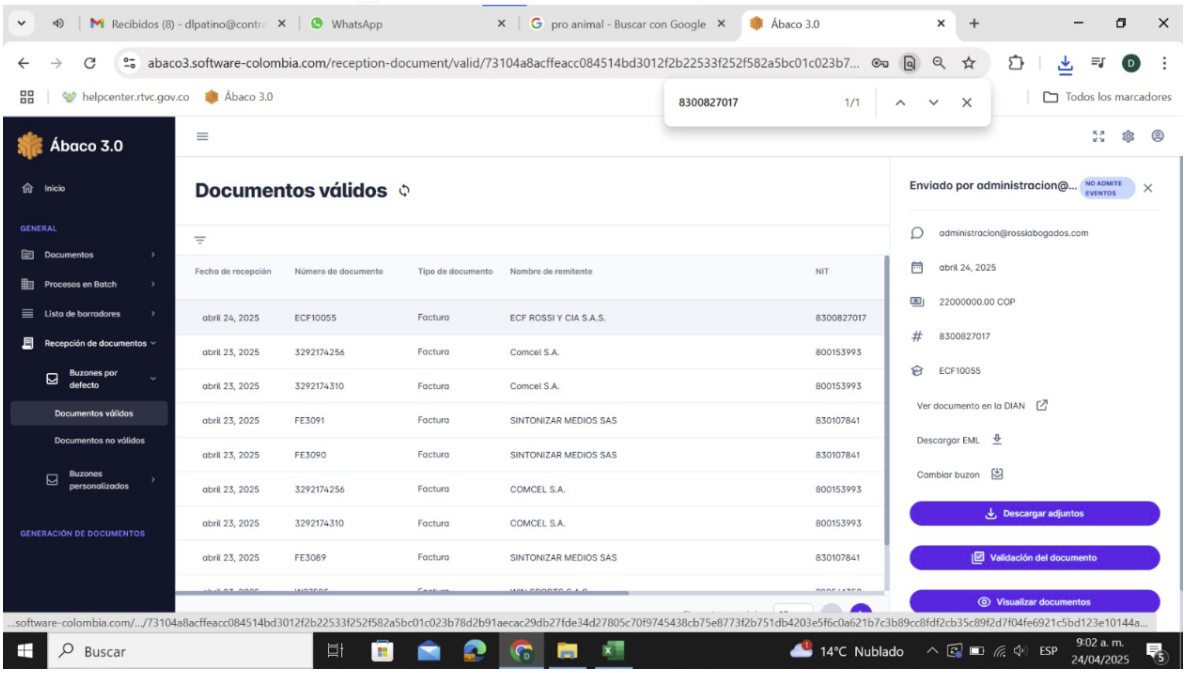
Total Nro. Líneas: 1

Vlr. Total: VEINTIDOS MILLONES (PESOS COLOMBIANOS)

ESTABLECIMIENTO ECF ROSSI Y COMPAÑIA SAS
Tv 56 # 106-41 OFC 202 Tel (57601) 3106136329
Bogotá, Bogotá D.C, Colombia

-ORIGINAL-

Impresa por LOGGRO, un software de Loggro S.A.S. NIT. 901361537-1 www.loggro.com
Proveedor Tecnológico Loggro S.A.S. NIT 901361537-1
El emisor de esta factura es responsable por la totalidad de los datos contenidos en ella.


Recibidos (8) - dlpatino@contr
WhatsApp
pro animal - Buscar con Google
Ábaco 3.0
abaco3.software-colombia.com/reception-document/valid/73104a8acffeacc084514bd3012f2b22533f252f582a5bc01c023b7...
helpcenter.rtvc.gov.co
Ábaco 3.0
8300827017
1/1
Todos los marcadores
Ábaco 3.0
Inicio
GENERAL
Documentos
Procesos en Batch
Lista de borradores
Recepción de documentos
Buzones por defecto
Documentos válidos
Documentos no válidos
Buzones personalizados
GENERACIÓN DE DOCUMENTOS
Documentos válidos
Fecha de recepción
Número de documento
Tipo de documento
Nombre de remitente
NIT
abril 24, 2025 ECF10055 Factura ECF ROSSI Y CIA S.A.S. 8300827017
abril 23, 2025 3292174256 Factura Comcel S.A. 800153993
abril 23, 2025 3292174310 Factura Comcel S.A. 800153993
abril 23, 2025 FE3091 Factura SINTONIZAR MEDIOS SAS 830107841
abril 23, 2025 FE3090 Factura SINTONIZAR MEDIOS SAS 830107841
abril 23, 2025 3292174256 Factura COMCEL S.A. 800153993
abril 23, 2025 3292174310 Factura COMCEL S.A. 800153993
abril 23, 2025 FE3089 Factura SINTONIZAR MEDIOS SAS 830107841
Enviado por administracion@...
NO ADMITE EVENTOS
administracion@rossiabogados.com
abril 24, 2025
22000000.00 COP
8300827017
ECF10055
Ver documento en la DIAN
Descargar EML
Cambiar buzon
Descargar adjuntos
Validación del documento
Visualizar documentos
software-colombia.com/.../73104a8acffeacc084514bd3012f2b22533f252f582a5bc01c023b78d2b91aecac29db27fde34d27805c70f9745438cb75e8773f2b751db4203e5f6c0a621b7c3b89cc8fdf2cb35c89f2d7f04fe6921c5bd123e10144a...
Buscar
14°C Nublado
ESP
9:02 a. m.
24/04/2025

ROSSI ABOGADOS
ABOGADOS Y CONSULTORES

Bogotá, 1 de abril de 2025

CERTIFICACIÓN

Yo, Leonora Margarita Rossi Buenaventura identificada con la cedula de ciudadanía N° 41.631.371 de Bogotá, actuando en mi calidad de representante legal de E.C.F. ROSSI Y COMPAÑÍA S.A.S identificada con el NIT 830.082.701-7, domiciliada en Bogotá, certifico que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha y que actualmente se encuentra al día con estos pagos.

La presente se expide el primero de abril del mes abril de 2025, para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cordialmente,



Leonora Margarita Rossi Buenaventura
Gerente General
Representante Legal

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14846988284

(415)7707212489984(8020) 000001484698828 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 2 7 0 1	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ECF ROSSI Y COMPAÑIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
TV 60 106 A 28 OF 501

42. Correo electrónico ecfrossijuridicos@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 7 6 4 1 3 9	3 5 0 5 9 1 3 9 4 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 7 0 2 0	2 0 0 1 0 6 0 7	4 6 4 5	2 0 0 8 0 7 0 9	4 6 3 1		

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5										

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2	2 3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 11 / 04 : 35: 25

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14846988284

(415)7707212489984(8020) **000001484698828 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 8 2 7 0 1	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	1 9 3	1 8 3 3
73. Fecha	2 0 0 1 0 1 2 5	2 0 1 2 0 9 2 6
74. Número de notaría	4 2	7 5
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 1 0 2 1 9	2 0 1 2 1 1 1 6
77. No. Matrícula mercantil	0 1 0 6 8 1 0 4	0 1 6 8 1 5 3 0
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4

Vigencia

80. Desde	2 0 0 1 0 2 1 9
81. Hasta	2 0 2 1 0 1 2 5

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 0 0 7 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14846988284

(415)7707212489984(8020) **000001484698828 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 2 7 0 1	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 1 0 1 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 1 6 3 1 3 7 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROSSI	BUENAVENTURA	LEONORA	MARGARITA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 6 0 2 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 9 0 0 9 6 0 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROSSI	BUENAVENTURA	FRANCISCO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 2 1 1 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 0 7 2 0 4 4 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROSSI	BUENAVENTURA	CESARE	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14846988284

(415)7707212489984(8020) **000001484698828 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 2 7 0 1	7	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 2 0 7 2 0 4 4 7		COLOMBIA 1 6 9	ROSSI	BUENAVENTURA	CESARE			5,000,000	1 6 . 6 6	2 0 0 1 0 1 2 5	
2	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 1 9 0 0 9 6 0 4		COLOMBIA 1 6 9	ROSSI	BUENAVENTURA	FRANCISCO			5,000,000	1 6 . 6 6	2 0 0 1 0 1 2 5	
3	Cédula de Ciudada 1 3	4 1 6 3 1 3 7 1		COLOMBIA 1 6 9	ROSSI	BUENAVENTURA	LEONORA	MARGARITA		20,000,000	6 6 . 6 7	2 0 0 1 0 1 2 5	
4													
5													

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de marzo de 2025 Hora: 15:24:23
Recibo No. AA25525900
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A255259005F456

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: E.C.F ROSSI Y CIA S.A.S
Nit: 830.082.701-7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01068104
Fecha de matrícula: 19 de febrero de 2001
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 5 de abril de 2024

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Transversal 56 106 41
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificaciones@rossiabogados.com
Teléfono comercial 1: 3505913940
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Transversal 56 106 41
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: ecfrossijuridicos@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3505913940
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de marzo de 2025 Hora: 15:24:23
Recibo No. AA25525900
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A255259005F456

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000193 del 25 de enero de 2001 de Notaría 42 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2001, con el No. 00765473 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada E C F ROSSI Y COMPAÑIA LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1833 de la Notaría 75 de Bogotá D.C., del 26 de septiembre de 2012, inscrita el 16 de noviembre de 2012 bajo el número 01681530 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: E.C.F ROSSI Y CIA S.A.S.

Por Escritura Pública No. 1833 del 26 de septiembre de 2012 de Notaría 75 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de noviembre de 2012, con el No. 01681530 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de E C F ROSSI Y COMPAÑIA LIMITADA a E.C.F ROSSI Y CIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social está constituido por la prestación de servicios técnicos, legales y administrativos a corredores de seguros, agencias de seguros, agentes de seguros, compañías de seguros, de medicina prepagada, y en general entidades vinculadas con el sector de seguros, capitalización, seguridad social medicina prepagada y asistencia. La prestación de servicios de asesoría y consultoría jurídica, consultoría de negocios, de gerencia de proyectos y de interventoría de proyectos y contratos a entidades del sector público y privado. La producción, promoción, distribución, venta,

comercialización y representación de productos naturales, orgánicos, químicos, farmacéuticos, medicinales, cosméticos y alimenticios bien como productor terminado o como materia prima. La exportación e importación de bienes y servicios. En desarrollo de su objeto social la compañía podrá celebrar todo los actos, negocios o contratos que tiendan al buen logro de su objeto social o que lo permitan o faciliten. Igualmente podrá asociarse con otras personas naturales o jurídicas, con el fin de buscar dividendos, participaciones o utilidades, a través del ejercicio de los correspondientes objetos sociales. La Sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el objeto principal de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $1.000.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : $100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $356.000.000,00
No. de acciones : 3.560,00
Valor nominal : $100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $356.000.000,00
No. de acciones : 3.560,00
Valor nominal : $100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de Gerente General, accionista o no quien tendrá dos suplentes un Gerente Administrativo y un Gerente Comercial, los dos designados

por la Asamblea General de Accionistas. En aquellos casos en que el Representante Legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del Representante Legal de esta.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal Principal quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal Principal y a los dos (2) Representantes Legales Suplentes, se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reseñado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los dos representantes legales suplentes y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Los accionistas podrán obtener préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, para lo cual se requiere de la aprobación de la Asamblea de Accionistas con la aprobación del voto favorable de los accionistas que representen el cien por ciento (100%) de las acciones suscritas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 30 del 23 de agosto de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de septiembre de 2018 con el No. 02372727 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de marzo de 2025 Hora: 15:24:23
Recibo No. AA25525900
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A255259005F456

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Leonora Margarita Rossi Buenaventura	C.C. No. 41631371

Por Acta No. 23 del 2 de marzo de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2016 con el No. 02113842 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente Administrativo	Francisco Rossi Rossi Buenaventura	C.C. No. 1019009604
Gerente Comercial	Cesare Rossi Buenaventura	C.C. No. 1020720447

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002638 del 9 de julio de 2008 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01236432 del 21 de agosto de 2008 del Libro IX
E. P. No. 1833 del 26 de septiembre de 2012 de la Notaría 75 de Bogotá D.C.	01681530 del 16 de noviembre de 2012 del Libro IX
Acta del 6 de noviembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02542730 del 17 de enero de 2020 del Libro IX
Acta No. 32-2022 del 19 de diciembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02915253 del 27 de diciembre de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de marzo de 2025 Hora: 15:24:23
Recibo No. AA25525900
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A255259005F456

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7020
Actividad secundaria Código CIIU: 4645

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 520.414.867
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de marzo de 2025 Hora: 15:24:23
Recibo No. AA25525900
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A255259005F456

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Impuestos, fecha de inscripción : 18 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 16 de mayo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



No. DEL CONTRATO:	**489-2025**
OBJETO DEL CONTRATO:	**"EL CONTRATISTA se obliga con RTVC a prestar servicios jurídicos especializados para asesorar y brindar acompañamiento en las actuaciones que se deriven del comité de conciliación, en particular, en el seguimiento al plan de acción, seguimiento de la política de prevención del daño antijurídico 2024-2025, y la formulación de la política de prevención del daño antijurídico 2025-2026. así como apoyar la elaboración de los productos relacionados con las obligaciones del contrato que sean requeridos."**
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**ECF Rossi Y CIA SAS**
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	**Junny Cristina La Serna Bula**
CARGO DEL SUPERVISOR:	**Jefe de Oficina Asesora Jurídica**
PERIODO A REPORTAR:	**Del 1 de marzo al 31 de marzo de 2025**

Evidencias de entregables y actividades realizadas

Outlook

RV: Solciitud de información de cara a la Política de Daño Antijurídico_ REPORTE AUTODIAGNOSTICO

Desde francisco.rossi <francisco.rossi@rossiabogados.com>
Fecha Vie 25/04/2025 2:26
Para Andrea Bojaca <andrea.bojaca@rossiabogados.com>

8 archivos adjuntos (15 MB)
RTVC MIPG PPDA v2.docx; R 2. Presentacion_plan_de_accion_rtvc_2024.pdf; R1 B - COMITE DE CONCILIACIÓN SESIÓN 19.pptx; R1 C ANEXO2_1.PPT; R1 A - Anexo 1 02_Acta_Sesion_18.pdf; COMPROMISOS JURIDICA ACTUALIZADO.docx; matriz_plan_de_accion_rtvc_2024.xlsx; Reporte Plan Accion 2024-2025 Peticion.pdf;

Francisco Rossi Buenaventura
Socio – Abogado
Trv. 60 #106A-28, Of.: 501 Bogotá - Colombia
Tel.: +57 (1) 755 2839 · Cel.: 311 811 8651

ROSSI ABOGADOS
ABOGADOS Y CONSULTORES
WWW.ROSSIABOGADOS.COM

De: francisco.rossi <francisco.rossi@rossiabogados.com>
Enviado: lunes, 17 de marzo de 2025 6:41 p. m.
Para: Martha Isabel Montoya Alcantara <mmontoya@rtvc.gov.co>; Jurídico 2 <juridico2@rossiabogados.com>
Cc: Jose Sebastian Alba Garzon - Contratista <jsalba@contratista.rtvc.gov.co>; Daniela Preziosi Ribero - Contratista <dpreziosi@contratista.rtvc.gov.co>; Lynda Vannessa Hurtado Gonzalez - Contratista <lhurtado@contratista.rtvc.gov.co>
Asunto: RE: Solciitud de información de cara a la Política de Daño Antijurídico_ REPORTE AUTODIAGNOSTICO

Bogotá, 17 de marzo de 2025

Dra. Martha Isabel Montoya

Referencia: Contrato de prestación de servicios Núm.CPS-489-2025 - requerimiento Informe MIPG.

Apreciada Dra. Montoya, por medio de la presente remitimos el documento mediante el cual damos respuesta al siguiente requerimiento:

"Instrucción Teniendo en cuenta que debo rendir informe de MIPG para cerrar la vigencia 2024, por favor es necesario que me apoyes respondiendo a las siguientes preguntas, y con la misma numeración me ayudes aportando los soportes. Cada pregunta deberá evaluar su nivel de cumplimiento del 1 al 100 de cara al cumplimiento"

El documento re respuesta es el denomina RTVC MIPG PPDA v2.

así mismo informo que la Firma designó como abogada de apoyo para ejecutar este contrato a Catalina Rueda @Jurídico 2 .

quedo atento a sus comentarios.

Francisco Rossi Buenaventura
Socio – Abogado
Trv. 60 #106A-28, Of.: 501 Bogotá - Colombia
Tel.: +57 (1) 755 2839 · Cel.: 311 811 8651

ROSSI ABOGADOS
ABOGADOS Y CONSULTORES
WWW.ROSSIABOGADOS.COM

De: Martha Isabel Montoya Alcantara <mmontoya@rtvc.gov.co>
Enviado: jueves, 13 de marzo de 2025 3:40 p. m.
Para: francisco.rossi <francisco.rossi@rossiabogados.com>
Cc: Jose Sebastian Alba Garzon - Contratista <jsalba@contratista.rtvc.gov.co>; Daniela Preziosi Ribero - Contratista <dpreziosi@contratista.rtvc.gov.co>; Lynda Vannessa Hurtado Gonzalez - Contratista <lhurtado@contratista.rtvc.gov.co>
Asunto: Solciitud de información de cara a la Política de Daño Antijurídico_ REPORTE AUTODIAGNOSTICO

Hola Francisco

Teniendo en cuenta que debo rendir informe de MIPG para cerrar la vigencia 2024, por favor es necesario que me apoyes respondiendo a las siguientes preguntas, y con la misma numeración me ayudes aportando los soportes. Cada pregunta deberá evaluar su nivel de cumplimiento del 1 al 100 de cara al cumplimiento

1. En la formulación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico - PPDA, la entidad tuvo en cuenta alguna de las 10 causas de mayor litigio por número de procesos o por el valor de las pretensiones?"

2. Integro al Plan de Acción de la entidad, las actividades definidas en la Política de Prevención del Daño Antijurídico - PPAD

3. Incorporo en los compromisos laborales de los funcionarios de las áreas misionales y/o de apoyo, elementos de la Política de Prevención del Daño Antijurídico - PPAD adoptada por la entidad

4. ¿El comité de conciliación se constituye en la instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico?

5. ¿La entidad cuenta con una política pública de prevención del daño antijurídico aprobada tanto por el Comité de Conciliación mediante acta, como por la ANDJE?

6. ¿La entidad divulgó a sus servidores y contratistas la Política de Prevención del Daño Antijurídico - PPDA a través de los diferentes medios de difusión con los que cuenta?

7. ¿La entidad hace seguimiento ANUAL al plan de acción y al (los) indicador(es) formulado(s) en sus políticas de prevención del daño antijurídico?

8. ¿La entidad implementa el plan de acción de su política de prevención del daño antijurídico dentro del año calendario (enero-diciembre) para el cual fue diseñado?

9. ¿La entidad hace seguimiento ANUAL al plan de acción y al (los) indicador(es) formulado(s) en sus políticas de prevención del daño antijurídico?

10. ¿El área mide y evalúa los resultados periódicamente de los indicadores que miden la eficiencia, eficacia y efectividad de las políticas realizadas en materia de prevención?

11. ¿La entidad remite el informe de seguimiento ANUAL al plan de acción y al(los) indicador(es) formulado(s) en sus políticas de prevención del daño antijurídico a la ANDJE?

Te agradezco por favor hacer la remisión de los insumos a más tardar el día lunes 17 de marzo de 2025

--

Martha Isabel Montoya Alcantara
Coordinador de Gestión
Oficina Asesora Jurídica
mmontoya@rtvc.gov.co
(+57 601) 2200700

RTVC Sistema de Medios Públicos: www.rtvc.gov.co Av El Dorado Cr 45 #26 - 33 Bogotá D. C. Colombia.
Código Postal 111321 PBX: (+57 601) 2200700.Línea gratuita: 018000123414. info@rtvc.gov.co

• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.

Outlook

RV: Contrato: RTVC-CPS-489-2025 Referencia: aclaración duda e-kogui PPDA - indicador de impacto.

Desde francisco.rossi <francisco.rossi@rossiabogados.com>
Fecha Vie 25/04/2025 2:50
Para Andrea Bojaca <andrea.bojaca@rossiabogados.com>

2 archivos adjuntos (507 KB)
aclaración duda e-kogui PPDA - indicador de impacto.pdf; aclaración duda e-kogui PPDA - indicador de impacto.docx;

Francisco Rossi Buenaventura
Socio – Abogado
Trv. 60 #106A-28, Of.: 501 Bogotá - Colombia
Tel.: +57 (1) 755 2839 · Cel.: 311 811 8651

ROSSI ABOGADOS
ABOGADOS Y CONSULTORES
WWW.ROSSIABOGADOS.COM

De: Martha Isabel Montoya Alcantara <mmontoya@rtvc.gov.co>
Enviado: viernes, 21 de marzo de 2025 9:47 a. m.
Para: francisco.rossi <francisco.rossi@rossiabogados.com>
Asunto: Fwd: Contrato: RTVC-CPS-489-2025 Referencia: aclaración duda e-kogui PPDA - indicador de impacto.

Hola

No me queda claro, por favor el martes en reunión abordamos este tema.

---------- Forwarded message ---------
De: **francisco.rossi** <francisco.rossi@rossiabogados.com>
Date: jue, 20 mar 2025 a las 22:31
Subject: Contrato: RTVC-CPS-489-2025 Referencia: aclaración duda e-kogui PPDA - indicador de impacto.
To: Martha Isabel Montoya Alcantara <mmontoya@rtvc.gov.co>
Cc: eleonora.rossi <eleonora.rossi@rossiabogados.com>

Bogotá, 20 de marzo de 2024

Contrato: RTVC-CPS-489-2025

Dra. Martha Montoya

Referencia: aclaración duda e-kogui PPDA - indicador de impacto.

Apreciada dra. Martha espero que se encuentre bien.

Respecto de la duda sobre el registro del indicador de impacto envío la explicación de donde proviene el indicador.

quedo atento

Francisco Rossi Buenaventura
Socio – Abogado
Trv. 60 #106A-28, Of.: 501 Bogotá - Colombia
Tel.: +57 (1) 755 2839 · Cel.: 311 811 8651

ROSSI ABOGADOS
ABOGADOS Y CONSULTORES
WWW.ROSSIABOGADOS.COM

--

Martha Isabel Montoya Alcantara
Coordinador de Gestión
Oficina Asesora Jurídica

mmontoya@rtvc.gov.co
(+57 601) 2200700

RTVC Sistema de Medios Públicos: www.rtvc.gov.co Av El Dorado Cr 45 #26 - 33 Bogotá D. C. Colombia.
Código Postal 111321 PBX: (+57 601) 2200700.Línea gratuita: 018000123414. info@rtvc.gov.co

• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.

Outlook

RV: Sesión 18, Formulación de la PPDA

Desde francisco.rossi <francisco.rossi@rossiabogados.com>
Fecha Vie 25/04/2025 2:21
Para Andrea Bojaca <andrea.bojaca@rossiabogados.com>

7 archivos adjuntos (17 MB)

Anexo 4 circular_externa_09_24_julio_2023.pdf; Anexo 3 circular_externa_05_27_septiembre_2019.pdf; Anexo 1 02_Acta_Sesion_18.pdf; ANEXO2~1.PPT; 1. COMITE DE CONCILIACIÓN SESIÓN 19.pptx; Anexo 5 formulacion_PPDA.xlsx; Anexo 6 Lineamiento para la Fomulación de la PPDA.pdf;

Francisco Rossi Buenaventura
Socio – Abogado
Trv. 60 #106A-28, Of.: 501 Bogotá - Colombia
Tel.: +57 (1) 755 2839 · Cel.: 311 811 8651

ROSSI ABOGADOS
ABOGADOS Y CONSULTORES
WWW.ROSSIABOGADOS.COM

De: Martha Isabel Montoya Alcantara <mmontoya@rtvc.gov.co>
Enviado: martes, 11 de marzo de 2025 5:24 p. m.
Para: francisco.rossi <francisco.rossi@rossiabogados.com>; Daniela Preziosi Ribero - Contratista <dpreziosi@contratista.rtvc.gov.co>
Asunto: Fwd: Sesión 18, Formulación de la PPDA

Hola

Por favor tener en cuenta los presentes insumos

---------- Forwarded message ---------
De: **Lynda Vannessa Hurtado Gonzalez** <lhurtado@contratista.rtvc.gov.co>
Date: dom, 6 oct 2024 a las 14:08
Subject: Sesión 18, Formulación de la PPDA
To: Martha Isabel Montoya Alcantara <mmontoya@rtvc.gov.co>

Hola Dra. Martha, te envió la proyección del tema a tratar para la sesión No. 18 sobre la Formulación de la PPDA

Lynda Vannessa Hurtado Gonzalez

Oficina Asesora Jurídica
lhurtado@contratista.rtvc.gov.co
(+57 601) 2200700

RTVC Sistema de Medios Públicos: www.rtvc.gov.co Av El Dorado Cr 45 #26 - 33 Bogotá D. C. Colombia.
Código Postal 111321 PBX: (+57 601) 2200700.Línea gratuita: 018000123414. info@rtvc.gov.co

RTVC Sistema de Medios Públicos | Señal Colombia | Canal Institucional TV | Radio Nacional de Colombia | radiónica | Señal Memoria | RTVCPlay

• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.

--

Martha Isabel Montoya Alcantara
Coordinador de Gestión
Oficina Asesora Jurídica
mmontoya@rtvc.gov.co
(+57 601) 2200700

RTVC Sistema de Medios Públicos: www.rtvc.gov.co Av El Dorado Cr 45 #26 - 33 Bogotá D. C. Colombia.
Código Postal 111321 PBX: (+57 601) 2200700.Línea gratuita: 018000123414. info@rtvc.gov.co

• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.

Outlook

RV: Contrato: RTVC-CPS-489-2025

Desde francisco.rossi <francisco.rossi@rossiabogados.com>
Fecha Vie 25/04/2025 2:51
Para Andrea Bojaca <andrea.bojaca@rossiabogados.com>

4 archivos adjuntos (433 KB)

LA SUPERVIGILANCIA DEL DERECHO DE PETICIÓN POR PARTE DE LA PROCURADURÍA.docx; SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN - MANUAL PQRSD.docx; FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN SEGÚN EL LINEAMIENTO PARA LA FORMULACIÓN DE LA PPDA.docx; Plan de trabajo CPS-489-2025.docx;

Francisco Rossi Buenaventura
Socio – Abogado
Trv. 60 #106A-28, Of.: 501 Bogotá - Colombia
Tel.: +57 (1) 755 2839 · Cel.: 311 811 8651

ROSSI ABOGADOS
ABOGADOS Y CONSULTORES
WWW.ROSSIABOGADOS.COM

De: francisco.rossi <francisco.rossi@rossiabogados.com>
Enviado: viernes, 25 de abril de 2025 7:47 a. m.
Para: Andrea Bojaca <andrea.bojaca@rossiabogados.com>
Asunto: RV: Contrato: RTVC-CPS-489-2025

Francisco Rossi Buenaventura
Socio – Abogado
Trv. 60 #106A-28, Of.: 501 Bogotá - Colombia
Tel.: +57 (1) 755 2839 · Cel.: 311 811 8651

ROSSI ABOGADOS
ABOGADOS Y CONSULTORES
WWW.ROSSIABOGADOS.COM

De: francisco.rossi <francisco.rossi@rossiabogados.com>
Enviado: miércoles, 26 de marzo de 2025 9:09 a. m.
Para: Martha Isabel Montoya Alcantara <mmontoya@rtvc.gov.co>
Asunto: Contrato: RTVC-CPS-489-2025

Bogotá, 26 de marzo de 2025
Contrato: RTVC-CPS-489-2025
Contratista: ECF ROSSI Y CIA SAS

Supervisora: Dra. Martha Isabel Montoya

Apreciada Dra. Martha, espero que se encuentre bien.
De acuerdo con los compromisos del mes de marzo envío la siguiente documentación del PPDA 2024-2025

1. Documento sobre la supervigilancia del derecho de petición
2. documento sobre la solicitud de rectificación

sobre el acompañamiento al Comité de conciliación

3. Plan de trabajo
4. Funciones del Comité respecto del PPDA

quedo atento a los comentarios

Francisco Rossi Buenaventura
Socio – Abogado
Trv. 60 #106A-28, Of.: 501 Bogotá - Colombia
Tel.: +57 (1) 755 2839 · Cel.: 311 811 8651

ROSSI ABOGADOS
ABOGADOS Y CONSULTORES
WWW.ROSSIABOGADOS.COM